

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 4 del acta de la sesión 5754-2017, celebrada el 25 de enero del 2017,

**considerando que:**

- A. Mediante artículo 4, del acta de la sesión 5744-2016, del 2 de noviembre del 2016, esta Junta Directiva aprobó el *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional*.

El citado Reglamento incluye un nuevo procedimiento para nombrar los citados representantes, el cual empezó a regir el 8 de noviembre del 2016, día en que fue publicado en el diario oficial La Gaceta 214.

- B. Ante los cambios más relevantes de ese Reglamento, destaca que ahora corresponderá a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica nombrar a los representantes del Sistema Bancario Nacional como miembros de la Junta Directiva de CORBANA, previa recomendación que, al efecto presente la Comisión de Coordinación Bancaria, de conformidad con lo establecido en la *Ley Creación de la Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima (CORBANA)*, Ley 4895, artículo 8, inciso b); 27 y 28, incisos c), h), j) y u) de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558 y el criterio de la Procuraduría General de la República, C-243-2013, del 4 de noviembre del 2013.
- C. Mediante oficio PRES-001-2017, del 7 de enero del 2017, la Corporación Bananera Nacional, S.A. solicita al Banco Central de Costa Rica que realice los nombramientos de los representantes del Sector Bancario Nacional; dado que por estar desintegrada la Junta Directiva de dicha Institución, no ha sido posible aprobar una serie de temas pendientes.
- D. Según lo dispuesto en el artículo 6, del *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional*, cada vez que se requiera nombrar a los representantes del Sistema Bancario Nacional para integrar la Junta Directiva de CORBANA, el Presidente de la Comisión solicitará, únicamente, a las entidades bancarias propietarias de las acciones serie B de dicha Corporación, que propongan, si así lo estiman pertinente, a un candidato por banco, a fin de estructurar la lista de postulantes para ese cargo. Los bancos que propongan candidatos deberán remitir sus hojas de vida y atestados conforme al perfil dispuesto en ese Reglamento.
- E. El Banco Nacional de Costa Rica mediante oficio del 16 de noviembre del 2016, remitió a la Secretaría General del Banco Central, el acuerdo tomado por su la Junta Directiva, mediante artículo 10 del acta de la sesión 12.115, del 7 de noviembre del

- 2016, en el que propone al Sr. Jorge Méndez Zamora, como candidato; adicionalmente adjuntó los atestados y hoja de vida según lo dispuesto reglamentariamente.
- F. El Banco de Costa Rica mediante oficio 49-16, del 6 de diciembre del 2016, remite a la Gerencia del Banco Central, el acuerdo tomado por la Junta Directiva de esa Institución, en artículo XI, de la sesión 49-16, del 5 de diciembre del 2016, mediante el cual propone al Sr. Gustavo Arias Navarro como candidato; adicionalmente remitió los atestados y hoja de vida.
- G. El Banco Crédito Agrícola de Cartago mediante oficio GG-172-2016, del 6 de diciembre del 2016, remite a la Presidenta de la Comisión de Coordinación Bancaria, el acuerdo tomado por la Junta Directiva de ese Banco, en el artículo 6, del acta de la sesión 8993/16, del 29 de noviembre del 2016, mediante el cual propone al Sr. Jean-Jacques Oguilve Pérez como candidato; adicionalmente adjuntó los atestados y hoja de vida.
- H. En atención a lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional*, el Departamento de Gestión del Factor Humano del Banco Central de Costa Rica emitió el estudio técnico DAD-GFH-008-2017, del 11 de enero del 2017, en el que se presentó un resumen de resultados de la valoración de los candidatos; siendo que en dicho proceso se realizaron las siguientes acciones:
- a) La verificación de los atestados y referencias brindadas de los candidatos y la valoración de los parámetros sujetos a evaluación especificados en el artículo 8 del Reglamento.
  - b) Se determinó que ningún candidato se encuentra bajo los motivos de incompatibilidad descritos en el artículo 6 del Reglamento.
- I. Como resultado de dicha valoración, el señor Jorge Méndez Zamora obtuvo un total de 100 puntos, en virtud de lo cual la Comisión de Coordinación Bancaria en sesión efectuada el 18 de enero de 2017, la cual consta en la minuta 01-2017, aprobó por unanimidad recomendar a la Junta Directiva del Banco Central el nombramiento de dicho señor como representante del Sistema Bancario Nacional ante la Junta Directiva de CORBANA.
- J. Como resultado de ese mismo proceso de valoración, el Sr. Jean-Jacques Oguilve Pérez obtuvo un total de 92 puntos, razón por la cual la Comisión de Coordinación Bancaria en sesión del 23 de enero de 2017, que consta en la minuta 02-2017, aprobó por unanimidad recomendar a la Junta Directiva del Banco Central el nombramiento de dicho señor como segundo representante del Sistema Bancario Nacional ante la Junta Directiva de CORBANA.

En este último caso, la Comisión indicó que para que tenga eficacia legal el nombramiento, de acuerdo con la Normativa vigente, requiere de la aprobación previa de la Contraloría General de la República, en virtud de su participación en más de tres Juntas Directivas, razón por la cual hasta tanto no se cuente con la autorización respectiva, el Sr. Oguilve no puede participar en las sesiones del Órgano que interesa, ni cobrar las dietas respectivas.

**dispuso, en firme:**

1. Nombrar, a partir del 25 de enero del 2017, por un plazo de cuatro años, con posibilidad de reelección a los señores Jorge Méndez Zamora y Jean–Jacques Oguilve Pérez, como representantes del Sistema Bancario Nacional ante la Junta Directiva de Corporación Bananera Nacional, S.A.
2. El nombramiento del señor Jean –Jacques Oguilve Pérez queda sujeto a la autorización requerida por la Contraloría General de la República, para lo cual el señor Oguilve Pérez deberá llevar a cabo en forma directa el trámite correspondiente ante el Órgano Contralor, debiendo comunicar al Banco Central de Costa Rica los resultados de dicha gestión.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla  
*Secretario General*